

solución transitoria, habría que dejar el tema al prudente arbitrio de los Tribunales que atenderán el caso concreto.

NIEVES FENOY

**SANTINI, Gerardo: «El Comercio (Ensayo de economía del derecho)», traducido por Juana Bignozzi. Ed. Ariel Derecho, 1.ª edición, un volumen de 254 páginas.**

1. La obra de Santini es una monografía de Derecho mercantil, ya clásica, que tras haber pasado nueve años de su primera publicación se ha traducido. Se encuentra estructurada en tres grandes capítulos, precedidos de un breve apartado, en donde se justifica el por qué del título. Allí, se razona la elección de la materia («El comercio»), así como la calificación dada a la obra («Ensayo de economía del derecho»). La justificación se encuentra en el método de análisis utilizado. Santini entiende que para saber cómo funciona el Derecho en la realidad, y no quedarnos únicamente con las leyes y los códigos, es necesario ver cómo actúan los operadores económicos en el mercado; ver qué alternativas de las que ofrece el Derecho son las más utilizadas, pues la elección efectuada puede producir un resultado económico o antieconómico a dichos operadores. La aplicación de este método al comercio se debe a que es este sector del derecho mercantil el que se puede estudiar de forma más acorde con el método propuesto.

2. Como he indicado, el libro consta de tres capítulos (capítulo I «Los mercados», capítulo II «Las funciones», capítulo III «Los intercambios»). Me voy a limitar a señalar el contenido global de cada uno; sólo en algunos puntos haré mayor hincapié.

En el capítulo I se estudia la tipología de los mercados. Previamente se delimita su concepto. Básicamente es el lugar en donde se ponen de acuerdo los operadores del comercio; pero también engloba «el complejo de instalaciones existentes y los servicios puestos a su disposición, y, por extensión el conjunto de las actividades que en él se efectúan y de las transacciones que en el mismo tienen lugar». A continuación se procede a la concreta clasificación de los mercados. Se distingue entre mercados tradicionales y mercados de gran distribución (éstos a su vez son subdivididos en mercados al por mayor y mercados al por menor). El capítulo concluye con unas consideraciones finales de Santini, donde destaca la siguiente idea: la finalidad de los mercados es concentrar en un solo lugar a los operadores económicos, provocando la «estandarización» de las negociaciones, así como su aceleración.

El capítulo II analiza las diferentes funciones que pueden desempeñar los operadores económicos. Consta de dos grandes secciones: la primera trata del comercio independiente, la segunda del comercio integrado. Se hace un estudio más profundo del último tipo de comercio. Hay que tener presente cómo se produce el paso del comercio tradicional al integrado. El comercio tradicional se concentra en los términos de fabricante-mayorista-minorista-consumidor (el denominado canal de distribución largo), pero el mismo tiende a desaparecer, ya que las distintas funciones que desempeñan tales operadores económicos son suprimidas o integradas; de esta forma, surge el comercio integrado. Dentro del mismo se analiza su integración a todos los niveles: productor, mayorista, mino-

rista, consumidor. Tales operadores económicos no sólo realizan la función tradicional con que son concebidos, sino también otras funciones que no son las que propiamente se les asigna en dicho mercado tradicional. Así, por ejemplo, el productor puede actuar al mismo tiempo que de productor, también de mayorista o minorista, con lo que entra en contacto directo con el consumidor.

La integración del comercio puede ser de dos tipos: horizontal (se realiza entre los pertenecientes a la misma categoría) y vertical (entre los pertenecientes a diferentes categorías) o bien en sentido (llamado circular), porque abarca ambos aspectos pertenecientes a las dos formas precedentes. Existe un mayor análisis respecto de las formas de integración del productor, que respecto a la de los demás operadores económicos.

El capítulo continúa analizando el comercio superintegrado, la integración en el sector público y la integración internacional, acabando con unas conclusiones finales en donde se señala el fenómeno de multiplicación de sujetos y no de funciones, la mayor segmentación de la actividad distributiva y la transformación del sistema distributivo en sistema de servicios.

Dentro del capítulo III se analiza el acto principal sobre el que gravita la actividad distributiva, es decir, «el intercambio de un bien por su precio». Se divide en dos secciones. La primera trata de las formas con que los operadores económicos fijan los códigos de comportamiento. La segunda analiza las variables posibles del esquema de la venta. Su estudio se lleva a cabo fijándose en las diferentes y concretas variables. Se analiza así, las variables de contratación, del objeto (calidad, cantidad, precio), de lugar (trasmisión de las mercaderías, traspaso del precio), variables del tiempo (dilación del intercambio, del traspaso de la propiedad y del pago, servicios vinculados con el intercambio). Acaba el capítulo, al igual que los dos precedentes, con unas consideraciones finales: la clave de los intercambios se encuentra en el aspecto económico-jurídico de base: «el dar una cosa para recibir el precio (o viceversa)».

3. Tras el análisis de la obra se observa cómo el autor ha cumplido el objetivo que se había marcado: llevar a cabo un estudio profundo sobre cómo actúa el sector del comercio en la realidad. También se comprueba que el método empleado es el más adecuado, pues con él se permite ver el encaje del aspecto económico y del jurídico, tan relacionados entre sí. El valor de la obra se encuentra en que nos permite ver el funcionamiento efectivo del Derecho. Por eso resulta interesante su lectura.